



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

**Fecha: 15 de enero de 2020
ACTA SESIÓN No. 132- CRETREC-2020**

El día de hoy 15 de enero de 2020 siendo las 10 horas 46 minutos. El asambleísta Daniel Mendoza. Presente, Asambleísta Franco Romero. Presente, Asambleísta Vicente Almeida, Asambleísta Hermuy Calle, Asambleísta Patricio Donoso. Presente, Asambleísta Zoila Ollague. Presente, Asambleísta María Gabriela Larreategui. Buenos días con todos. Presente, Asambleísta Ana Belén Marín, Asambleísta Esteban Melo. Presente señor Secretario, Asambleísta Luis Pachala, Asambleísta César Solórzano. Buenos días. Presente, Asambleísta Lira Villalva. Buenos días a todos. Presente, Asambleísta Juan Carlos Yar. Contamos con 7 asambleístas señor Presidente. por lo cual tenemos quórum para la instalación de esta sesión 132. Gracias Secretario. De lectura a la convocatoria y al orden del día. De manera inmediata damos lectura a la convocatoria y orden del día. Quito Distrito Metropolitano 14 de enero de 2020 señoras y señores asambleístas. Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control Asamblea Nacional presente. Convocatoria sesión número 132 CRETREC 2020 , por disposición del asambleísta Daniel Mendoza Arévalo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de conformidad con lo previsto en el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales y el artículo los 25, 27 numeral 128 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa por este medio se convoca a los miembros de la comisión número 132 2020 a realizarse el miércoles 15 de enero de 2020 a las 10 horas 30 en la sala de sesiones de la comisión ubicada en el tercer piso a la occidental del palacio legislativo para tratar el siguiente orden del día: Punto uno dentro del proyecto de Ley orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Revisión análisis y debate del articulado correspondiente al informe Primer Debate trámite número 36 38 65 para continuar con el tratamiento y construcción del informe para Segundo Debate, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para el efecto se adjunta matriz de trabajo actualizada Dos. Teniendo como antecedente el memorando S A N 2019 1511 trámite 3815 16 y memorando S A N 2019 2169, trámite 3906 34 respectivamente y, de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Conocimiento, observaciones, análisis y debate del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al período comprendido entre enero y junio del 2019, presentada por la función ejecutiva a través del señor Ministro de Economía y Finanzas oficio número 2019 03 13 trámite 38 08 09. Atentamente Jairo Jarrín, Secretario relator. Hasta ahí la convocatoria señor Presidente. Gracias Secretario. Bien, compañeros asambleístas como lo acordamos en la última sesión de comisión. El día de hoy tenemos previsto iniciar el tratamiento de lo que será el informe para Segundo Debate de la Reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La comisión de Régimen Económico, su equipo técnico ha preparado una matriz que incluye textos propuestos, textos alternativos, de conformidad al debate que se ha llevado adelante en esta Mesa y en el Pleno de la Asamblea Nacional para ir artículo por artículo revisando conjuntamente con ustedes. Con la mayoría de ustedes pude comunicarme previamente para incluir un segundo punto en esta convocatoria, que tiene que ver con el informe que esta comisión debe aprobar, no necesariamente hoy, evidentemente, sobre la ejecución presupuestaria. Como se lo supe informar a ustedes cuándo conversé. Me parece que al finalizar el año pasado. La asamblea asumió como un compromiso general el dar mayor atención a la ejecución presupuestaria. Eso es responsabilidad de esta comisión. Así que el equipo técnico de esta Mesa ha preparado un borrador de informe que ustedes ya lo tienen, que fue adjunto a la convocatoria. Además, el pasado 20 de diciembre, esta comisión remitió a sus correos electrónicos el informe recibido por parte del Ministerio de Finanzas. Así que, se tiene en este caso los dos elementos para poder iniciar un análisis y debate sobre este informe que debemos, en este caso, aprobar para trasladar a la presidencia de la Asamblea. Como ustedes conocen, esto no requiere de una Sesión de Pleno, sino, simplemente esta comisión deberá hacer Las observaciones necesarias a lo que ha presentado el Ministro de Finanzas. Quiero

también aprovechar para dar la bienvenida a Carlos Villacrés, quién nos acompaña el día de hoy como asambleísta por un día. Él Expresó su interés en participar en esta Mesa precisamente al conocer que se está tratando una reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, él representa a la red Costa, que es una importante cantidad asociaciones y profesionales que se han unido para buscar fomentar la asociatividad y encuentran vacíos y falencias en lo que se está llevando adelante en relación a compras públicas para estaciones de la economía popular y solidaria. Así que bienvenido Carlos Alberto Villacrés García. Por lo tanto, señores asambleístas, vamos a iniciar con el primer punto del orden del día se detalle, por favor. Continuamos con su amén señor Presidente. Primer punto del orden del día dentro del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública revisión, análisis, debate del articulado correspondiente al informe primer debate trámite número 36 38 75, para continuar con el tratamiento y constructores construcción, perdón, del informe para Segundo Debate de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para el efecto se adjunta matriz de trabajo actualizada. hasta ahí el primer punto señor Presidente. Gracias Secretario, bien. Como lo mencioné ustedes tienen su correo electrónico una matriz que fue enviada adjunta la convocatoria, la misma que será proyectada en este momento, para empezar a dar lectura a cada uno de los artículos y que ustedes puedan tener la palabra para sugerir observaciones o modificaciones al texto. Así que Secretario, por favor, empiece la lectura. Con su autorización Presidente y simplemente indicando que la matriz consta de cuatro columnas, una primera que consta el texto vigente, hemos incorporado toda la ley del Sistema Nacional de Contratación Pública. En la segunda columna está el texto propuesto que forma parte del articulado del informe para Primer Debate. Una tercera columna que se compone de las observaciones que han sido presentadas y, una cuarta columna que irían los textos sugeridos y lo que en lo posterior se vaya construyendo conjuntamente con los señores y señoras asambleístas en este orden, vamos avanzando. Si les parece a ustedes señores legisladores, por la economía del tiempo me parece que darle tura al texto vigente, que no tiene observaciones ni en Primer Debate, ni en esta Mesa sería un poco improductivo. Así que, si empezamos a dar lectura a lo que ha tenido observaciones por parte de esta Mesa y del Pleno desde el Primer Debate. Procedemos señor Presidente únicamente registramos la participación del asambleísta Hermuy Calle. Inmediatamente continuamos con la lectura. En primer término, sería el artículo 2 de la ley del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 1 del informe del articulado el informe para Primer Debate. Daríamos lectura al texto de primer debate. Sustitúyase el texto del artículo 2 por el siguiente régimen especial. Y respecto de esto, el equipo técnico ha desarrollado la siguiente propuesta: sustitúyase, el texto del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el siguiente: artículo 2 régimen especial. Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el reglamento general de esta ley, bajo criterios de selectividad los procedimientos pre contractuales de las siguientes contrataciones: numeral 1.- las de adquisición de fármacos y otros bienes estratégicos determinados por la Autoridad Sanitaria Nacional que celebren las autoridades que prestan servicios de salud. Incluidos los organismos públicos de seguridad social. Cuando su adquisición se realiza a través de organismos internacionales y optimiza el gasto público, garantizando la calidad, seguridad y eficacia de los bienes, podrá ser privilegiada por sobre los procedimientos nacionales de adquisición de bienes. Numeral 2.- las calificadas por el Presidente de la República como necesarias para la seguridad interna y externa del estado y cuya ejecución está a cargo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional. Numeral 3.- Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones de: 1. La máxima autoridad de la Función Ejecutiva Legislativa Judicial Electoral y de Participación Ciudadana y Control Social. 2. La máxima autoridad ejecutiva de los gobiernos autónomos descentralizados y 3. La Corte Constitucional. Para el resto de los casos se utilizarán los procedimientos previstos en este título. También se aplicará este régimen a las contrataciones que realizan las entidades contratantes para el pautaje en medio de comunicación, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, educación, seguridad y otros derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador. La contratación expuesta en este numeral será exclusivamente para servicios y en ningún caso podrá contemplar bienes u obras. El reglamento de esta ley definirá los tipos de servicios u objeto de esta contratación. Numeral 4. Las que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoría y patrocinio en materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las entidades contratantes. Esta contratación se utilizará exclusivamente para las entidades contratantes que no

cuenten con la capacidad y especialidad institucional para prestar el servicio de asesoría y patrocinio jurídico, en la materia específica del caso en análisis, lo cual se justificará motivadamente mediante informe aprobado por la máxima autoridad. Numeral 5. Aquellas, cuyo objeto, sea la adquisición de: 1. Obras artísticas, musicales, literarias y científicas. 2. La logística, equipo técnico e insumos necesarios para la ejecución de los servicios u obras mencionados en este numeral. Le interrumpo Secretario. Son 14 numerales, señores legisladores. No sé si ustedes vayan teniendo observaciones a cada uno de estos. O se da lectura a los 14. Que ustedes puedan presentar sus respectivas observaciones. Para que puedan solicitar la palabra en caso si así lo requieran. Continúe. Es que son. Claro. Estamos dando lectura a los 14 numerales de este artículo. Por lo tanto, al ser 14, no sé si a ustedes les parezca ir observando cada uno de los numerales de ese artículo o leer los 14 y que ustedes puedan solicitar la palabra. En todo caso, continuamos la lectura y si ustedes tienen la necesidad de solicitar la palabra, me la piden sin problema. Continúe Secretario. Gracias Presidente. Bueno, tengo aquí algunas en el numeral 1, tengo varias observaciones. En el primer informe, en el informe para Primer Debate le habíamos puesto dispositivos médicos. Quisiera saber cuál fue la razón de sacarle dispositivos médicos que se le había incluido en la comisión pasada y se ha puesto también incluidos los organismos públicos de Seguridad Social. ¿Cuáles son estos organismos públicos de Seguridad Social? Hasta donde lo vimos, es solamente IESS. ¿Entonces, por qué poner organismos públicos de seguridad social? El ISPOL y el ISPA no dan solamente, creo que, tienen prestaciones jubilares. No dan precisamente. No porque lo hacen a través del Hospital Militar y del... pero. Son parte del ISFEI y el ISPOL ¿segurísimo.? Porque nosotros nos quedamos con esa duda de que, si ellos dan servicios médicos, ISFEL y el ISPOL. Segurísimo. Bueno es entonces eso quedaría, pero si una explicación de por qué se eliminó dispositivos médicos. Y también le eliminan el segundo inciso que tenía ese numeral primero que decía: las contrataciones efectuadas mediante este régimen entidades extranjeras sólo se preferirán a las ofertas nacionales cuando su adquisición se realiza a través de organismos internacionales de derecho público y optimicen el gasto público, garantizando la calidad, seguridad y eficacia de los bienes. Entonces este párrafo se elimina y no queda regulado ese tema. ¿Qué pasa cuando hay contrataciones en Régimen Especial, la de entidades extranjeras? Es decir, no se podría contratar a entidades extranjeras a través del Régimen Especial. Recordemos un poco que, uno de los principales objetivos de esta reforma, es recuperar la esencia del Régimen Especial para que no exista básicamente el abuso de este mecanismo, como ha pasado en el pasado. Así que. está absolutamente demostrado que eso fue información que nos facilitó el SERCOP. Está absolutamente demostrado cómo a través del Régimen Especial con empresas extranjeras, se llevó adelante una cantidad importante de Contratación Pública, perdiendo un poco la naturaleza del régimen especial, que debe ser efectivamente en casos especiales. Por lo tanto, ese es un poco la razón. Tratar de que eso sea por Régimen Ordinario. Que ese tipo de contrataciones con empresas extranjeras se den, o sea, realmente por la vía ordinaria, como corresponde. Porque precisamente eso es lo que se encontró cuando se recibió la información de parte del SERCOP. El abuso de este mecanismo es lo que ocasionó una buena cantidad de irregularidades. Si en todo caso eso está para el debate en la Mesa. Sin embargo, la propuesta de la del equipo técnico para debate de ustedes para su análisis es recuperar la esencia del Régimen Especial, que no puede ser un tema de abuso. Claro, es que pasas a Régimen Común. No es que no se va a contratar con empresas extranjeras, pero se las contrata como Régimen Común. Existiera, si existiera posturas encontradas. Le dejan, pero la redacción, la redacción cambia totalmente. Bueno, en mi cuarto está un poco distinto, ¡pero no! Que no le ponen como segundo inciso, sino le ponen seguido, pero dice a través de organismos internacionales. En el original estaba mediante este Régimen a entidades extranjeras. Entonces. No, no es lo mismo. O sea, cambia, cambia. Se mantiene el Régimen de entidades extranjeras. Pero parecería que el sí está. Ajá. Parecería que se utiliza un intermediario y que no se hace con este régimen la contratación a una entidad extranjera. Y va a estar con privilegios sobre el proceso nacional. Bueno, lo que podríamos hacer es en esta Mesa técnica que fue un poco analizada. En la última sesión conversábamos con algunos legisladores. La asambleísta Solórzano me planteaba también la necesidad de mantener una Mesa técnica. Básicamente que el equipo de su despacho asambleístas Larreátegui y el equipo de la Comisión puedan preparar un texto alternativo que, aclare mucho más lo que usted está planteando. Insisto en la intención de que el último tema que usted menciona es lo que transversalmente en esta ley se quiere conseguir, que es recuperar la esencia del Régimen Especial. Sin embargo, evidentemente, al no alcanzar ese objetivo se puede

mejorar la redacción. Asambleísta Solórzano. Gracias, Presidente asambleístas. ¡Qué gusto! Buenas tardes a todos. Buenos días con todos. Presidente solamente para hacer, ya que hace alusión al comentario que habíamos conversado respecto a que creo que la Comisión sí debería tener una Mesa técnica, obviamente de nuestros asesores, en las cuales nuestras tareas va a llevar nuestras directrices para poder seguir trabajando y dentro de los proyectos que están aquí todavía en la Comisión, así como sugerencias, quisiera pedirles a todos los compañeros de esta comisión y podamos estar abiertos a esta propuesta de que, así como otras comisiones de adentro, vamos a tener una Mesa técnica con nuestros asesores. Por supuesto, también esta comenzó la tenga para que podamos avanzar mucho más rápido en el tratamiento de los temas y las leyes. Les dejo como propuesta, estimados compañeros asambleístas, y creo que sería muy beneficioso para todos, incluso para la Comisión, para poder salir rápido los temas que vemos en la Asamblea. Sí, gracias. Asambleísta Solórzano. Efectivamente, ese fue un poco el acuerdo de la última de la última sesión, de que esta Mesa técnica de sesione después de la sesión que tenga la Comisión. De manera que no es que los asesores van y dan líneas, sino que reciben la línea de lo que se debate aquí en el día miércoles. Por eso, se planteaba como alternativa que el día jueves sea la reunión de la Mesa Técnica. Eso creo que está bastante bien consensuado. En todo caso, continuemos, por favor, con la lectura asambleísta Larreátegui. Totalmente de acuerdo, Presidente, en que el Régimen Especial tiene que ser controlado a través del régimen especial. Se cometieron muchísimas barbaridades, pero uno de los contratos en que uno de los tipos de contratos, en que más barbaridades se cometieron y creo que se siguen cometiendo es en comunicación. El primer informe del informe para Primer Debate de la comisión anterior eliminó todo lo que la comunicación y ahora veo que le vuelven a incluir. No sé por qué, no sé cuál es la razón devolverle, incluir. Si es que, como usted dijo, lo que se pretende es restringir este tipo de este tipo de contratación y evitar corrupción. Y eso lo incluye de una manera demasiado amplia, o sea tan amplia, que dice en medios de comunicación con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, educación, seguridad y otros. Está en el tercero. En el tercero, porque ya parece que nadie además tiene observaciones del primero. Yo no tengo el segundo. Es todo el numeral tercero con un abuso de las mayúsculas. ¡Por Dios! Les voy a cobrar las mayúsculas para empezar. Aquellas, cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de acciones de la máxima autoridad de la Función Ejecutiva, Legislativa, judicial, electoral, de participación ciudadana y control social. máxima autoridad ejecutiva de los gobiernos autónomos, Corte Constitucional. Contrataciones de entidades para el pautaje, medios de comunicación. O sea, todo. Todo. Ya no queda nada por fuera. Yo creería que esto hay que limitarlo más en realidad. Hay que eliminar. No sé si eliminar. No sé si eliminar porque creo que es importante racionalizar el uso de este tipo de mecanismos. Hay que controlar el Régimen Especial. Sin embargo. En lo que tiene que ver comunicación. Sin embargo, al ser un tema que tiene posiciones encontradas podríamos votarlo. No hay ningún problema. Que creo que es lo que corresponde. En todo caso, cuando se está al frente de una institución, cualquiera que esta sea, muchas veces hay casos excepcionales en los que hay que tener una comunicación inmediata y eso, evidentemente a través de un proceso ordinario se vuelve casi imposible, por los tiempos. En todo caso, esa es la razón. Yo no estoy tan. Esto lo ha preparado el equipo técnico de la Mesa. Yo comparto lo que usted acaba de decir, asambleísta de Larreátegui. Sin embargo, creo que hay que racionalizar el uso del Régimen Especial para la comunicación en casos excepcionales. De manera general hay que recuperar la esencia del Régimen Especial que fue sobre el abuso que se le dio anteriormente. Pero en este caso, esto necesita mejorar en redacción. Cuando uno está en frente de una entidad, de una entidad pública. Todos los años hay un presupuesto para comunicación. Está en el POA y todos los años se planifica como comunicación. O sea, no sé. Yo creo que simplemente, si es que tenemos mejores autoridades y mejores titulares, todo puede salir mejor planificado y no se tiene que recurrir a emergencia o Régimen Especial para todo. Efectivamente, cuando hay una buena planificación, el Régimen Especial debería ser muy poco utilizado. El trasfondo de esto es cuando hay casos de fuerza mayor. Si ese tipo de casos en los que. Absolutamente de acuerdo. Nosotros debemos apuntarle a una mejor planificación del presupuesto, porque eso es lo que va a optimizar el uso o a volverlo eficiente el uso de un régimen que no va a desaparecer, pero que debe quedar controlado. En todo caso, que el equipo técnico tome nota de los aportes y que corrijan en lo que sería el borrador de informe para Segundo Debate. Continúe, por favor, Secretario. Retomaríamos desde el numeral 4. Las que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoría y patrocinen materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las



entidades contratantes. Esta contratación se utilizará exclusivamente para las entidades contratantes que no cuenten con la capacidad y especialidad institucional para prestar el servicio de asesoría y patrocinio jurídico en la materia específica del caso en análisis, lo cual se justificará motivadamente mediante informe aprobado por la máxima autoridad. Hasta ahí el numeral 4. Presidente. Gracias. ¿Secretario, estás leyendo el numeral 4? Acabo de número algo por numeral, Continuamos numeral 5. Asambleísta Larreátegui. Insisto en mantener el artículo, el texto que habíamos aprobado en primer debate. No sé por qué me han cambiado. Todos nos matamos trabajando por los textos y nos cambian todo y no para mejorar. Habíamos hecho. ¿Y quiénes son? Quiénes están aquí, que eran parte de la comisión anterior, habíamos hecho en ese numeral. Lo habíamos cerrado muchísimo y lo habíamos hecho muy específico también para. Lo que queríamos era eliminar la asesoría jurídica, pero entendimos que en ese caso sí hay cosas que pueden sobrevenir y que no necesariamente son emergencias nacionales o van a tener declaración de emergencia. ¿Pero qué se necesita regularlo de mejor manera? Entonces, de manera general, mantener, mi sugerencia es mantener el texto que hicimos en el Primer Debate. Y apoyen los que estuvieron el equipo también. El equipo técnico está tomando nota asambleísta, la idea de que el equipo de la Comisión está tomando nota. Yo en buena parte de lo que usted menciona estoy de acuerdo. Lo que yo plantearía también es tener un poco de actores adicionales que puedan venir también a expresar criterios que puedan abonar al debate de este segundo informe. Yo creo que han hecho un excelente. Yo creo que ha hecho un excelente trabajo en el primer informe. Sin embargo, me parece que puede mejorarse y en esa línea me comprometo para la siguiente sesión, para la siguiente sesión, tener listas algunas comparecencias que puedan incluirse en el debate. Asambleísta Marín. Gracias, Presidente. Le interrumpo, solamente, no le expliqué la metodología a la asambleísta por un día. La hemos modificado anteriormente. Iban a intervenir sólo al final, pero si usted considera que tiene algo que proponer en los temas que estamos tratando. Me solicita la palabra y se la concedo asambleísta Marín. Mil disculpas, sí, pero después. Después de esto. Ok, gracias, Presidente. Buenos días colegas asambleístas. En este artículo en particular, primero el artículo 13, estoy de acuerdo que se elimine. Comparto el criterio de la asambleísta Larreátegui, no debería estar en este momento, sino más bien acoger lo que esté en el primer debate. En el artículo 4. En cambio, lo que propone la Mesa técnica respecto al numeral perdón, el numeral 4, lo que corresponde a la propuesta del equipo asesor, me parece que es lo adecuado. ¿Por qué? Dice mediante el informe aprobado por la máxima autoridad. En lo que, en cambio en la propuesta, en el informe de Primer Debate, lo que hace es enumerar un, dos, tres, cuatro, cinco con cinco numerales, dice: cuáles son las razones o qué es lo que tiene que contener el informe. Me parece que en la ley nosotros no podemos poner esos temas si no ya en el reglamento. En el reglamento podemos decir cuál debe ser el informe o la motivación que podría constar en la motivación para poder generar este requerimiento. Yo, por lo cual creería que la propuesta que ha hecho la Mesa, el equipo asesor de que justificar motivadamente mediante un informe aprobado por la máxima autoridad, yo me quedaría con el texto propuesto por la comisión, por la Mesa técnica. Gracias, asambleísta Marín. Solo informar que estas propuestas de la Mesa técnica surgen después de un trabajo técnico acompañado por diferentes especialistas que sugieren obviamente estas modificaciones. Entonces lo correcto sería evidentemente tener una fundamentación más profunda de los temas. Así que eso es lo que haremos la siguiente sesión. Por ahora vamos a recoger las posturas y propuestas de ustedes, señores legisladores, y en las siguientes sesiones tendremos acompañamientos técnicos. Secretario continúe, por favor. Continuamos Presidente numeral 5, aquellas cuyo objeto sea la adquisición de: 1 obras artísticas, musicales, literarias y científicas. 2 la logística, equipo técnico e insumos necesarios para la ejecución de los servicios u obras mencionadas en este numeral. Hasta ahí el numeral 5. Si continuariamos numeral 6 los de transporte de correo internacional y los de transporte interno de correo, que se regirán por los convenios internacionales o las disposiciones legales y reglamentarias dictadas para el efecto, según corresponda. Hasta ahí el numeral 6. Presidente. Es decir, en el quinto, insisto, igual que se mantenga el texto de la comisión anterior, porque en repuestos a veces son urgentes, no emergentes, pero urgentes para que pueda funcionar alguna máquina que se dañó que sea y logística, equipo técnico e insumos innecesarios para la ejecución de los servicios u obras mencionadas en este numeral. De hecho, lo habíamos limitado en comunicación y acá se le abre, son cosas igual que necesitan planificarse. Asambleísta Larreátegui, desea tomar nota. Asambleísta Marín. Gracias. Yo solamente lo que haría es. Yo me quedaría con el número cinco del Primer Debate, pero si sería importante

incluir para que es. Porque si le ponemos tal cual dice: Las de adquisición de repuestos, accesorios que se requieran para mantenimiento y equipos de maquinaria a cargo de las entidades contratantes. Maquinaria y equipo, aquí está en general y en cambio en lo que dice la ley vigente es específicamente para obras artístico, literario, científico. Entonces, me parece que en cambio en la propuesta nuevamente y en cambio demasiado, porque dicen la logística equipo técnico, insumos necesarios para ejecución del servicio u obras mencionadas en este numeral, que entiendo es, en este de aquí es básicamente al tema artístico, musical, literario. En cambio, en el informe del Primer Debate no se especifica para qué. Entonces yo creería que aquí en el numeral en el numeral 5, podríamos quedarnos con el informe del Primer Debate, pero hacer una ampliación y especificación en que en qué temas puntuales. Solamente. Ana Belén si le ves en el segundo. Aquí está en el tercero, dice aquellas cuyo objeto sea el informe del Primer Debate. Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria, científica. Entonces queda. Queda el tercero y el quinto. Porque en el tercero le cambiaron y le pusieron comunicación. Que yo digo que no, que se mantenga el tercer y en el quinto le pusimos repuestos. Y aquí el quinto le devuelven obras árticas, musicales literales y logística, equipo técnico. Y eso lo habíamos eliminado en el Primer Debate para cerrar en el primer en el informe para Primer Debate. Ya queda otra cosa, ¿no? Claro, aquí repuestos no está aquí en el quinto repuestos ya no existe, le eliminan y le vuelven al tercero que está acá y le abren logística, equipo técnico, insumos necesarios para la ejecución de servicios, cobros mencionado en el numeral, que es todo. O sea, con eso puedes contratar absolutamente todo al revés de régimen especial. Entonces, para que mejor eliminemos nosotros el Régimen normal y dejemos ya todos menos por Régimen Especial. Perdón Presidente. Yo creo que para poder hacer el ejercicio este de Régimen Especial deberíamos partir del análisis de los estados de emergencia, o sea, y saber también esa diferencia. Si nosotros en este momento vamos a hacer Régimen Especial, le vamos a poner a todo Régimen Especial. Entonces, me parece que estamos cometiendo un error grave, grave. Dejo esta preocupación porque sí, si nosotros queremos, es un Régimen Especial, es algo que realmente es o urgente o excepcional. No podemos meterle todo lo que para nosotros creamos que es urgente, porque todo puede parecer urgente, a un a un centro médico o IESS que necesita, por ejemplo, adquisición de algún, algún, algún tema específico. Va a ser una emergencia, pero tenemos que diferenciarlo. Y eso para mí parte de los conceptos. Entonces podríamos mejorarle e incluir e inclusive en el momento qué momento se va a aplicar el Régimen Especial con mayor detalle para que a partir de eso nosotros podamos saber qué vamos a incluir y que no vamos a incluir en régimen especial, porque ahorita lo que dice la asambleísta Larreategui tiene razón. Si nosotros ya decimos bueno, no hemos dicho, pero al menos mi postura es eliminar todo ese tema de comunicación. El numeral 3 y si decidimos de manera conjunta o mayoritaria que esto suceda, entonces tendremos que ir haciendo también una revisión de los demás numerales para saber con qué mismo nos vamos a quedar y cuál realmente es lo urgente y qué términos deben ser tratados como Régimen Especial. Gracias, asambleísta Marín, se toma nota. Efectivamente, yo creo que usted ha descrito la esencia de lo que se quiere conseguir con esta reforma alrededor del régimen especial y por supuesto, ese debe ser el objetivo de este informe para segundo debate Secretario, por favor continúe con la lectura. Continuamos Presidente numeral 7. Los que celebren entre sí las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en el 50 por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, y estas empresas entre sí, así como los contratos que realicen las empresas de economía mixta en las que el Estado o sus instituciones hayan delegado la administración o gestión al socio del sector privado. En los casos previstos en el inciso anterior estará prohibida la subcontratación y solamente se podrá contratar con empresas o entidades que su objeto social guarda relación con el objeto del contrato. Está prohibido, además, que la contratista participe como consorcio, asociación, alianza estratégica o cualquier forma asociativa público privada, con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera que pertenezca al sector privado. Asimismo, aplicará este régimen para los contratos que celebren las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos del 50 por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias. Con respecto a su giro específico del negocio. En cuanto al giro común, se aplicará el régimen general previsto en esta ley. La determinación y aprobación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la directora del SERCOP. Hasta ahí el numeral 7 del Presidente. Numeral 8. Las contrataciones que celebren las instituciones del sistema financiero y de seguros en las que el Estado o sus instituciones o nacionalistas únicos o mayoritarios, y los que celebren las subsidiarias de derecho

privado de las empresas estatales o públicas, o de las sociedades mercantiles de derecho privado en las que el Estado o sus instituciones tengan participación accionaria o de capital superior al 50 por ciento, exclusivamente para actividades específicas en sectores estratégicos definidos por el ministerio del ramo. Hasta ahí el numeral 8. Numeral 9. Los de contratación que requiera el Banco Central del Ecuador, previstas en el artículo 37 del Código Orgánico Monetario y Financiero. Numeral 10. Los procedimientos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor o que no pueden ser sustituidos o no tienen un equivalente en el mercado. Para el efecto, la entidad contratante exigirá al proveedor la presentación de una declaración respecto de su calidad de proveedor único dentro del territorio nacional o de las características del bien o servicio según corresponda, teniendo la obligación de verificar dicha circunstancia. Hasta ahí el numeral 10. Asambleísta Larreátegui. Presidente, insisto en que nos dañaron el informe de primer debate. Se mezclan muchos conceptos, se mezclan las empresas públicas con las empresas normales, se les mete a las IFIS. Bueno, es todo un champús. Eliminaron este párrafo que era importantísimo, que decía queda prohibido el uso del régimen especial, si es que los bienes o servicios que se van a adquirir se encuentran disponibles en el catálogo electrónico dinámico e inclusivo. Es un párrafo importante. Faltan las empresas. Yo creo que podemos dejar para Mesa técnica, pero sólo quería dejar sentada mi observación de que no, o sea en general desde el 7 hasta el 11 quisiera insistir en que se respete el texto de Primer Debate o que se lo mejore no que se lo dañe. Gracias, asambleísta Larreátegui. Precisamente ese es, ese es el objetivo, mejorarlo. Así que el compromiso es que para la siguiente sesión tengamos aquí a los especialistas que puedan sustentar lo que se está planteando y de no tener aceptación, pues evidentemente se mantendría lo previamente acordado. De eso se trata. Continúe, Secretario, por favor. Numeral 12 se agrega las contrataciones para la prestación externa con particulares de servicios asistenciales de salud relacionadas a los procedimientos administrativos de relacionamiento interinstitucional, por derivación de usuarios pacientes que celebren las entidades contratantes que integran la Red Pública Integral de Salud, con el fin de garantizar el acceso universal, oportuno y equitativo del derecho a la salud integral. Hasta ahí el numeral 12 Presidente. Numeral 13 las contrataciones de seguros que realicen las entidades contratantes previstas en el artículo 2 de esta ley. La última sesión que tuvimos ustedes básicamente solicitaron al equipo técnico de la Mesa el tener textos alternativos. La disposición de esta presidencia fue que convocaran a especialistas sobre compras públicas para tener textos alternativos, no vinculantes, evidentemente. Por lo tanto, es justamente la matriz que hoy debemos revisar para garantizar que esa propuesta tiene no tiene acogida y que se continúa con lo siguiente. Yo particularmente no estoy de acuerdo con lo que está escrito. Yo creo que, de hecho, en el Pleno, cuando lo hice la presentación del primer informe, el principal objetivo era eso, recuperar la esencia del régimen especial. Sí, por eso te digo son propuestas, son propuestas que he hecho yo como Presidente. Quisiera escuchar primero a los especialistas que se reunieron con el equipo para que sustentaran esto. Si no, no tiene sentido. Presidente, me parece que su pronunciamiento es lo correcto. A ver, si nosotros vamos a seguir en la lectura del articulado y vemos propuestas nuevas. Necesitamos que esas propuestas nuevas nos argumenten y para nosotros también poder tomar una decisión. Pueda que nuestro criterio esté equivocado al momento de una simple lectura. Pero si es que nos viene acá, a los especialistas que usted ha mencionado, nos expliquen y podemos mejorar el texto. Lo que nosotros tenemos que hacer es mejorar la ley, no decir bueno, ya está como estaba, quedémonos conformes. Si la idea es tener una mejor ley, entonces nosotros debemos reconstruir lo que tengamos que reconstruir, pero en base a argumentos, en base a criterio. Entonces, me parece que es innecesario en este momento seguir lee y lee, cuando si no tenemos el argumento, entonces yo pediría comedidamente Presidente, que más bien invitemos o usted, por favor y en calidad de Presidente, invite a los especialistas, nos explique y después de eso nosotros poder hacer cómo lo hemos hecho la ley anterior. Absolutamente de acuerdo, asambleísta Marín. Muchas gracias por su propuesta. Vamos a suspender este punto para que en la próxima sesión que tratemos este informe, podamos tener la presencia de los especialistas que han sugerido estos cambios. Si no, realmente no tiene mayor sentido, puesto que no hay una defensa de esa propuesta. Insisto, como Presidente de esta comisión, evidentemente lo que solicité es que haga algún trabajo técnico, pero no estoy de acuerdo con buena parte de lo que está escrito. En todo caso, vamos a pasar al siguiente punto. No sé si el asambleísta por un día tenga algo que opinar sobre el tema de compras públicas, que creo que era el interés particular que tenía parada para asistir. Señoras y señoritas asambleístas. Quiero iniciar mi intervención

agradeciendo a quienes han hecho posible nuestra presencia en calidad de delegado de la Red de Economía Popular Solidaria y de la Cámara de Economía Popular Solidaria. Mi participación se fundamenta en el artículo 84 de la Constitución de la República. En que la Asamblea Nacional tiene la obligación de adecuar formal y materialmente las leyes y demás normas jurídicas lo derecho previsto en la Constitución. Para garantizar la dignidad del ser humano, de las comunidades, pueblos y nacionalidades y en el artículo 120, numeral 6 de la Constitución de la República, en la que establece como atribución de la función legislativa la despedir, codificar, reformar, de rodar leyes e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. Hemos revisado la documentación. Por lo tanto, quisiera que se tome en cuenta nuestra propuesta. En el artículo cuarto, la reforma a esta ley, consideramos que se había establecido claramente la participación de la asociatividad. En ella, se expresa solamente que el artículo 4, la aplicación de esta ley y los contactos que se deriva se observáramos principio, legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia, tecnológico, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional. Queremos que se establezca el principio de la asociatividad, compañero, porque es lo que normaría el resto los artículos. De la misma manera, en el artículo 6 que en la definición se debe incluir el numeral 4, compras de institución no está incluido ahí está compra de institución. Creemos que eso es importantísimo para nuestra participación y en el artículo 25.2. que se modifique el penúltimo inciso, ese artículo y que se establezca claramente que los actores de la Economía Popularidad Solidaria se beneficiarán de la preferencia esta ley, así como el orden de apelación previsto en el presente artículo. En su último inciso establece temas como, por ejemplo, de que en la orden de apelación para la contratación. Hay que establecer la participación de Economía Popular y Solidaria en base a Los precios. Perdón, en base a las ventas de las micro y pequeña empresa no tiene concordancia. ¿Cómo vamos a comparar la actividad de una economía, una asociatividad de Economía Solidaria, con la venta que genera una empresa o una mejor empresa? No tiene ninguna comparación. E incluso los cálculos de venta están en función de la cantidad también de personas. Nosotros no tenemos capacidad para tener contratar tratar 15, 20 o 50 60 persona lo máximo. Nosotros tenemos que pasar a contratar cuatro o cinco personas. Nuestra venta no va más allá de 50 mil 30 mil dólares. ¿Pero se tiene ahí como imposición de que de que nuestra participación tiene que ser en función de los cálculos, igual a la de una microempresa que está allá los 100 mil, los 100 mil dólares? La manera que quiero que por favor se considere en ese artículo tenga ese articulado 25.2. Que el orden de apelación se mantenga tal como está establecido inicialmente. Tres elementos fundamentales que queremos que ustedes, señores asambleístas, tome en consideración: nuestra definición, nuestra participación plena como Economía Popular Solidaria en la Ley de Contratación Pública. Muchas gracias. Bien, muchas gracias, Carlos Villacrés. Solicitaría únicamente que las propuestas que ha hecho las ingrese por escrito a esta Comisión para para poder procesarlas dentro de un futuro análisis de esta Mesa. Para la siguiente sesión en donde nosotros trataremos este informe, vamos también a invitar al representante de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, quien ha solicitado comparecer a esta Mesa para presentar observaciones a este a este informe, así como también a la asambleísta Campo Verde, que también ha solicitado participar. Vamos a suspender este punto y continuar con el siguiente punto del orden del día Secretario por favor de lectura. Damos Lectura, señor Presidente. Segundo punto del orden del día, teniendo como antecedente el memorando SAN 2019 15 11 Trámite 38 15/16 Memorando S A N 2019 21 69 trámite 39 06 34, respectivamente. Y de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica, la Función Legislativa conocimiento, observaciones, análisis y debate del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al período comprendido entre enero y junio de 2019, presentada por la Función Ejecutiva a través del señor Ministro Economía y Finanzas o mediante oficio número MEF NINGFIN 2019 03 13. Trámite número 3 80 8 09. Hasta ahí el punto, señor Presidente. Gracias, Secretario. Señores comisionados, como les informé al iniciar esta sesión. El 20 de diciembre, esta comisión remitió sus correos electrónicos del informe recibido por parte del Ministerio de Finanzas. A su vez, antes de incluir este punto en el orden del día. Conversé individualmente con la mayoría de ustedes, indicándoles que la Comisión había preparado un borrador de informe que se adjuntaría a esta convocatoria. Eso se realizó de esta forma y el día de hoy, pues únicamente tendríamos previsto conocer y debatir sobre este informe. Hay indicadores importantes que se pueden obtener del análisis de este primer informe semestral de lo que fue el 2019. Me parece que la inversión en el sector social, evidentemente es lo que se ha priorizado. Sin embargo, hay indicadores que demuestran que hay incremento en el desempleo, que hay incremento también en la inflación,

que hay que hay cifras macroeconómicas bastante complicadas porque ha sido un año duro. Por lo tanto, yo más bien les invitaría a ustedes a solicitar la palabra. Ojalá hayan podido, ojalá hayan podido revisarlo desde que recibieron esto en la convocatoria para que hoy podamos tener un análisis. Esta presidencia no pretende someter a votación el día de hoy este informe, más bien, recoger las observaciones que ustedes tengan, al mismo que les pediría que por favor las hagan por escrito para que podamos en una siguiente sesión tener un nuevo documento que ya incluya las observaciones que ustedes plantean a este documento y así proceder a remitirlo a la Presidencia de la Asamblea. Hasta aquí, asambleísta Calle por favor. Muchas gracias, señor Presidente. Un buen día todos y todos en esta Mesa. Si cuando usted me llamó y me dijo la posibilidad de incorporar este punto, iba inmediatamente más allá que ustedes, el Presidente de la Comisión y ustedes marcan la agenda. Me alegré y le dije que debe tratarse porque este es un pendiente, señor Presidente, que hubiera gustoso absuelto con el tiempo necesario. Usted ve, usted sabe que la normativa 105 nos obliga a la comisión. Nos dan solamente 30 días una vez que ha sido notificado por presidencia. Y si estamos hablando que presidencia lo envío el 4 de octubre. Efectivamente esto ya recluyó hace mucho tiempo, este plazo. Si nos referimos a la última comunicación del 18 de diciembre, ya miso también se acabe. Entonces es un pendiente de nuestra comisión. Y creo que está en el interés de todos que el trabajo de la comisión sea siempre, aunque mantenga los matices de discordancia en el fondo, en las conceptualidades que tratamos, pues, al menos que cumplamos con nuestras obligaciones, señor Presidente, yo auguro que, para el próximo informe del segundo semestre del año pasado, que ya debería estar en preocupación del ministerio del señor Ministro de Finanzas enviarse, porque si no es un poquito llover sobre mojado. Sin embargo, yo quiero además alertar de una situación. Señor Presidente, distinguidos compañeros, más allá de cualquier postura ideológica de indicarle, señor Presidente, que nuestro informe tiene el sentido de observar, de analizar. El informe del ministro de Finanzas, pero de la lectura breve y en algunas partes también minuciosa. Yo lo que veo, señor Presidente, es que hay una asunción de esta Comisión, simplemente un copy paste del informe del Ministro de Finanzas, incluida la retórica proselitista y propagandista a la que cada gobierno tiene razón. Pero eso no puede ser un producto escrito nuestro, porque lo nuestro ya no es asumir la retórica del plan toda una vida o de lo que sea o de las cifras en rojo, sino tiene que ser una observación seria que construya, digamos, mejores mecanismos en ejecución de un presupuesto que es el instrumento fundamental para la economía de un país. Así es que yo lo que quiero, en primer lugar, es decir que este es el informe que mandó el ministro a que nosotros, sobre el cual debemos hacer nosotros un informe, no asumirlo como propio, como digo, incluir a la retórica, al menos saquemos la retórica. Y entonces yo estoy haciendo entrega por escrito, señor Presidente, como usted lo ha pedido de algunas propuestas y observaciones sobre el tema, fundamentando en la conclusión principal de que éste es un edén paradisíaco en la ejecución del presupuesto. Porque no hay cifras en rojo, porque si yo veo que las cifras macroeconómicas han sido muy positivas y eso mismo me llama a preguntarle al ministro ojalá podamos tener al ministro. La próxima vez a él, o al menos a alguien que nos responda a inquietudes tales como éstas. Señor Presidente, si bien todo macroeconómico fue realmente importante, hablemos con cifras. Crece el volumen y el precio de exportación del petróleo, crece la recaudación tributaria, baja la inflación, buenos niveles de reservas internacionales. Pero, sin embargo, de eso decrece el producto interno bruto y sube el desempleo. Entonces, esto es desempleo y el producto interno bruto son cifras en rojo. Entonces, la simple, digamos, declaración de parte del ministro de que las cifras se han mantenido en rojo. ¿No? Pues ya, ya vimos también los resultados mal del año. Y entonces yo lo único que hago, tal vez no estoy tomando demasiado tiempo. Pero yo ya voy a concluir rápidamente, señor Presidente, de que no cojamos el informe del ministro y asumámoslo, como nuestro, porque no estaríamos trabajando. Asumámoslo críticamente, una sana crítica para evitar que esto en la ejecución presupuestaria de este año se evite ese tipo de cosas. Yo quisiera y le pregunto ahí por escrito que el ministro me explique cómo en un entorno macroeconómico favorable, entonces efectivamente se baja el producto interno bruto de la producción nacional, sube el desempleo y se ven abocados a mandarnos medidas de suba de impuestos, o sea, de crisis y un déficit fiscal. Ahí hay cosas que no se están diciendo bien. Hay elementos técnicos sobre los cuales estoy perfectamente asesorado, señor Presidente, y lógicamente los estoy mandando como recomendaciones escritas, señor Presidente, para mejorar la calidad de nuestra gestión de contralores políticos y fundamentalmente sociales, de la ejecución del instrumento zumo de la economía nacional que es el presupuesto. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, asambleísta Calle. Me

parece que ese llamado de atención que usted hace es absolutamente válido. Esta comisión no puede, bajo ningún concepto, tomar el informe del Ministro de Finanzas como propio. Si algún segmento de este borrador, documento, refleja similitud a lo que el Ministro de Finanzas ingresó es un grave error. Y eso será, será obviamente observado desde esta presidencia, porque efectivamente, lo que debemos hacer nosotros es analizar lo que el ministro remitió y presentar nuestras observaciones a lo que encontramos como incumplimientos y como temas a mejorar. Así que ese es el trabajo que debemos hacer. Así que yo celebro que usted haya ingresado observaciones en esa línea. Conuerdo con usted de que efectivamente esta comisión, según la ley, tenía 30 días para poder presentar este informe. Sin embargo, la misma ley no establece no poder hacerlo ya extemporáneamente, toda vez que es conocimiento público que nosotros tuvimos estos dos meses pasados antes que acabara el año, pues el tratamiento de los dos proyectos económicos respectivos. Pero en todo caso, el verdadero análisis del presupuesto se dará cuando tengamos el segundo semestre presentado por el Ministerio de Finanzas. Por lo tanto, es importante que nosotros hagamos este análisis de este primer semestre para complementarlo con la información que venga en el segundo semestre por parte del Ministerio de Finanzas, porque ahí tendríamos el año fiscal completo. Así que, en todo caso, yo creo que sus preguntas son absolutamente válidas y yo les invito a todos ustedes comisionados a presentar por escrito, así como lo ha hecho la asambleísta Calle, las observaciones respectivas al informe presentado por el Ministro de Finanzas, remitido a sus correos electrónicos el pasado 20 de diciembre. Y evidentemente, lo que valga del borrador documento que la Comisión ha remitido en la convocatoria, pues se acogerá, y lo que no se eliminará y, presentaremos evidentemente un informe. Enviaremos un informe a Presidencia de la Asamblea que recoja las posturas de cada uno de ustedes. Por otro lado, también me comprometo a que la próxima sesión que tengamos el tratamiento de este tema se lo convoque al Ministro de Finanzas para que de manera personal venga y responda a los diferentes cuestionamientos que ustedes están realizando. Asambleísta Donoso. Muchas gracias, Presidente. En efecto, yo tengo las observaciones. Las presentaré por escrito, sin duda alguna, como corresponde. Cuando usted tuvo la gentileza de llamarme, al igual que el resto de comisionados. Mi opinión fue que sí, que debemos tratar este tema y esas observaciones muy puntuales las haré llegar a ustedes a través de secretaría. Por supuesto, señor Presidente. Gracias, gracias asambleísta Donoso, asambleísta de Larreátegui. Gracias, Presidente, yo creo que tenía la misma observación que la asambleísta Calle, porque hasta los aplausos darle SRI le das en le copian cuando sube la tarifa del impuesto, que hay una mayor recaudación porque sube 3 puntos la tarifa del impuesto a la renta y dice este resultado se debe principalmente a la mejora continua de la gestión del Servicio de Rentas Internas y a la aplicación de la tarifa del 25 por ciento de impuesto a la renta de las sociedades. ¿Cómo podemos nosotros decir que es una mejora continua? Se dice hay un incremento del impuesto a la renta. Eso es para mí una explicación y no creo que nosotros debemos repetir eso. Eso de sus flores para el señor Ramos, que se hacen entre dependencias del Estado. O sea, son cosas que nosotros no, no tenemos porque, porque meternos. Por otra parte, y yo creo que una. Una de las principales observaciones que tiene que tener este informe y que no podemos dejar pasar, es el hecho de que no pueden mandarnos el informe del primer semestre en septiembre. Tres meses después se acaba el semestre, se acaba en junio y recién en septiembre tenemos para que nosotros recién en enero del siguiente año, estemos haciendo un análisis de la ejecución del presupuesto del año anterior. Es absolutamente atemporal y una pérdida de tiempo está esto. Yo hubiera querido que el ministro esté aquí para esta primera sesión, para que nos pueda explicar y podamos continuar. Y creo que no nos tendremos que ahorrar los comentarios. Realmente es tan atemporal que a la final va a ser simplemente un simple trámite que tengamos que hacerlo por pasarlo. Pero eso no puede. No puede pasar así. Yo no considero que sea un trámite que tengamos que pasarlo por pasarlo, si bien, de manera atemporal. Va a complementar el trabajo que debamos realizar con el siguiente informe que debe presentar el Ministerio de Finanzas. Sí, yo creo particularmente, así como usted, de que esta reforma, que debe realizarse necesariamente para que el Ministerio tenga menos tiempo para poder emitir o remitir esta información a la Asamblea Nacional, es lo que debemos tramitar de manera urgente. Sin embargo, estoy de acuerdo de que este informe nosotros debamos aprobar, debamos, por lo menos, solicitar esa diligencia por parte del Ministerio de Finanzas, para que, en el menor tiempo posible, independientemente del tiempo máximo que le da la ley, pueda entregarnos la información para, como decía el asambleísta Calle, tener un verdadero control de estos temas como corresponde. Así que, todas sus

observaciones están siendo anotadas, incluidas, dentro de lo que será el siguiente tratamiento. Y más bien, agradecerles señores legisladores porque yo creo efectivamente el inicio de este tratamiento es lo que nos permite justamente marcar esa hoja de ruta para que en la siguiente sesión tengamos la presencia del ministro de manera personal para que pueda responder todas las inquietudes. Si no existen más solicitudes de palabra. Vamos a proceder a suspender esta sesión para en la siguiente convocatoria incluir los temas previamente acordados. Muchísimas gracias señores legisladores. Se toma nota de la suspensión siendo las 11 horas 50 minutos. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Daniel Mendoza Arévalo, Presidente de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Daniel Mendoza Arévalo
PRESIDENTE

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 132-CRETREC-2020.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 132-CRETREC-2020, celebrada el miércoles, 15 de enero de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL